

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN TRIBUNAL Y DÍA CONCURSO, DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL, CONFORME AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Expediente 976/2022

Por resolución Alcaldía n.º 539 de fecha 6 de junio de 2023.

De conformidad al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto e en la Ley 20/2021: disposición Adicional Sexta y Octava, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 156 de 30 de diciembre de 2022, B.O.C Y L n.º 250 de 30 de diciembre de 2022, B.O.E n.º 4 de fecha 5 de enero de 2023, corrección errores n.º 156 de fecha 30 de diciembre de 2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 9 de 20 de enero de 2023, B.O.C Y L n.º 14 de fecha 23 de enero de 2023

Vista la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 111 de fecha 19 de mayo, donde se publica la resolución " listado provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado del plazo de alegaciones el día 1 de junio de 2023.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, (Anexo I)

ANEXO I (RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE)

N.º	NOMBRE	D.N.I
1	BRAVO TEJEDOR, Elsa	***3692**
2	DOS SANTOS TRAPOTE, Sonia	***2928**
3	MORENO ARAGÓN, Pilar	***5457**
4	RODRÍGUEZ GARCIA, Eva	***1519**
5	SÁNCHEZ QUIRCE , Yolanda	***4654**
6	SERRANO GONZÁLEZ, Mario	***4835**
7	VÁZQUEZ SUAZO, Angela	***6033**

RELACIÓN DE ASPIRANTE EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE :

N.º	NOMBRE		MOTIVO EXCLUSION
1	ALONSO GARCIA, Raquel	***7284**	No presenta el título o equivalente requerido en las bases



SEGUNDO: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este procedimiento, queda constituido en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2021 de 30 de octubre, por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D^a Jacqueline Ramos Gómez

Suplente: D. Jose L. Barbera Bustos

VOCALES:

Titular: D^a Soraya García Iglesias

Suplente: D. Carlos David Duque Cerrato

Titular : D.^a Piedad Almodóvar González

Suplente: D. Miguel Ángel Santos Montes

Titular D. Juan Pablo Camazón Linacero

Suplente D. Germán Arregui Sánchez

Titular: D. Carlos Martín Martín

Suplente: D^a Ana María Autillo Nieto

SECRETARIA:

Titular: D^a María Nuñez Llorente

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria específica número dieciséis, se realizará un concurso de méritos, que se realizará según establece la base séptima de la convocatoria común del proceso extraordinario de estabilización de empleo.

LUGAR, FECHA Y HORA DE VALORACIÓN DEL CONCURSO: Día 14 de junio de 2023, las 9:00 horas, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Venta de Baños, sito en la Plaza Constitución, 1, 34200 Venta de Baños (Palencia).

CUARTO.- Aprobada la correspondiente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Venta de Baños, 6 de junio de 2023.- El Alcalde, José María López Acero.

1881

